

ANEXO A LA RESOLUCION DE 6 DE JUNIO DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE NIEBLA O DE GERENA A ESCACENA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

CAÑADA REAL DE NIEBLA O DE GERENA A ESCACENA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	747092.800	4156707.109	1'	747241.530	4155503.032
2	747001.385	4155774.964	2	746968.460	4155705.725
3	746790.120	4155828.732	3'	746791.697	4155750.713
4	746373.617	4155704.604	4'	746391.657	4155631.491
5	746130.602	4155656.818	5'	746142.655	4155582.528
6	745886.874	4155625.566	6'	745902.208	4155551.696
7	745775.016	4155693.182	7'	745795.632	4155520.814
8	745695.453	4155570.627	8'	745715.303	4155498.070
9	745521.558	4155524.767	9'	745531.666	4155449.615

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 44/00, interpuesto por don Angel Espárrago Spínola, en nombre y representación de doña Rosario de Spínola Gala, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Angel Espárrago Spínola, en nombre y representación de doña Rosario de Spínola Gala, recurso contencioso-administrativo núm. 44/00, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 18.2.2000, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 44/2000.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/00, interpuesto por Canteras del Hurón, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por Canteras del Hurón, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 71/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.9.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 8.2.99, recaída en el Expediente Sancionador núm. A-79/98, y a tenor de lo

dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 71/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 214/00, interpuesto por Lafarge Asland, SA, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por Lafarge Asland, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 214/00, contra la Resolución de fecha 11.1.2000 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 1.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. VP-1/99, instruido por infracción administrativa a las normativas de Vías Pecuarias y Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 214/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 194/00, interpuesto por don Ramón Ferrusola Ramos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla se ha interpuesto por don Ramón Ferrusola Ramos recurso contencioso-administrativo núm. 194/00, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.1.2000 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 17.6.99, recaída en el expediente sancionador número

SAN/CAZ-324/98-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 194/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 221/00, interpuesto por Bordas Chinchurreta, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Bordas Chinchurreta, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 221/00 contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 15.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/ATM-005/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Calidad Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 221/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 130/00, interpuesto por Maper Su Auto, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por Maper Su Auto,

S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 130/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.1.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 30.8.99, recaída en el expediente sancionador número 2335/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 130/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 47/00, interpuesto por don Rafael Velasco Salinas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Rafael Velasco Salinas recurso contencioso-administrativo núm. 47/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25.10.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 16.7.99, recaída en el expediente sancionador número CO-530/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 47/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.